



## El Gobierno aprueba el Real Decreto que regula el protocolo de reconocimiento médico forense a la persona detenida

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Justicia, un Real Decreto (RD) por el que se reforma el **protocolo de reconocimiento médico forense** a la persona detenida.

La nueva norma, según el comunicado de Justicia, actualiza el protocolo establecido en 1997, responde a las necesidades actuales y **lo adapta a los cambios producidos desde entonces en la legislación**, en la Administración de Justicia, en la sociedad y en las propias ciencias forenses. La adaptación que contempla este RD permite, por un lado, adecuar las funciones y los procedimientos a aplicar a la normativa vigente a los estándares internacionales, al uso de nuevas tecnologías y a las circunstancias y necesidades de las personas detenidas, especialmente las más vulnerables.

Por otro lado, la norma también **asegura la eficacia y la seguridad del servicio público**, así como la excelencia de la actuación de la medicina forense en los servicios prestados por los institutos de medicina legal y ciencias forenses de España.

Además, según la información proporcionada, el RD se sitúa **en la línea de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos** y de las recomendaciones tanto del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, como del M ...